



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., 6 de septiembre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100036207**, presentada el día 26 de junio de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2007, se recibió la solicitud número 1117100036207 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL INFORME SOBRE LAS PERSONAS QUE LABORAN BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS EN EL INSTITUTO SIENDO DIRECTOR ENRIQUE VILLA RIVERA.

Otros datos para facilitar su localización

SE ADJUNTA ARCHIVO CON LOS DATOS SOLICITADOS

Archivo

[1117100036207.doc](#)

SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL INFORME LO SIGUIENTE:

1. *NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO TRABAJANDO BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS EN TODAS LAS ESCUELAS, CENTROS DE INVESTIGACION O AREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO*
2. *EN DICHO LISTADO DEBERA APARECER EL SALARIO QUE GANAN DICHAS PERSONAS Y LAS FUNCIONES QUE HAN DESEMPEÑADO*
3. *TAMBIEN DEBERA APARECER EN DICHO LISTADO LAS FECHAS DE CONTRATACION.” (sic)*

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 27 de junio de 2007 se procedió a turnarla a la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/1752/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio No. DRFMyS/003185/2007 de fecha 4 de julio de 2007, la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

“...La División de Adquisiciones adscrita a esta Dirección remite en forma impresa el informe de las contrataciones realizadas bajo el régimen de honorarios en los ejercicios fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007, correspondientes al área central.

Es menester señalar que esta División no cuenta con la información referente al primer semestre del ejercicio fiscal 2004, en virtud de que no se llevaba el control y seguimiento de contratos de honorarios.” (sic)

CUARTO.- Considerando la dificultad para la integración de la información solicitada y en virtud de que se agotaba el tiempo establecido en la Ley de Transparencia para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, primer párrafo, con



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

fecha 3 de agosto del 2007, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece el principio de máxima publicidad, y habiéndose cerciorado del contenido del oficio No. DRFMyS/003185/2007 de fecha 4 de julio de 2007, así como de sus anexos, concluye que es **información pública** la referente al: **Listado que contienen el nombre de las personas que han estado trabajando bajo el régimen de honorarios de las áreas administrativas, el salario percibido, las funciones y la fecha de su contratación, durante la gestión como Director General del Instituto Politécnico Nacional del Dr. Enrique Villa Rivera, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, a los años 2005, 2006 y 2007**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones III y V, 7 de la Ley en cita.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información instruyó para que se efectuó una búsqueda en la Unidad Administrativa que corresponda, respecto a: **"SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL INFORME SOBRE LAS PERSONAS QUE LABORAN BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS EN EL INSTITUTO SIENDO DIRECTOR ENRIQUE VILLA RIVERA... 1. NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO TRABAJANDO BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS EN TODAS LAS ESCUELAS, CENTROS DE INVESTIGACION... DEL INSTITUTO, 2. EN DICHO LISTADO DEBERA APARECER EL SALARIO QUE GANAN DICHAS PERSONAS Y LAS FUNCIONES QUE HAN DESEMPEÑADO, 3. TAMBIEN DEBERA APARECER EN DICHO LISTADO LAS FECHAS DE CONTRATACION."**(sic); derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por la unidad administrativa y toda vez que la Dirección de Recursos Financieros, Materiales y Servicios al dar respuesta al requerimiento remite sólo información respecto a las contrataciones realizadas bajo el régimen de honorarios en los ejercicios fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007, correspondientes al área central, indicando que no cuenta con la información referente al primer semestre del ejercicio fiscal 2004, en virtud de que no se llevaba el control y seguimiento de contratos de honorarios, se declara **Parcialmente Inexistente** la Información solicitada por el particular, en esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, es de confirmarse como **PARCIALMENTE INEXISTENTE** la información, que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, así como la del primer semestre



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

del ejercicio fiscal 2004 de las contrataciones por honorarios correspondiente al área central, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se tiene como información pública lo referente a: **Listado que contienen el nombre de las personas que han estado trabajando bajo el régimen de honorarios de las ÁREAS ADMINISTRATIVAS, el salario percibido, las funciones y la fecha de su contratación, durante la gestión como Director General del Instituto Politécnico Nacional del Dr. Enrique Villa Rivera, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, a los años 2005, 2006 y 2007**, así mismo se señala que dentro del Listado en la columna sexta denominada "PROCEDENCIA", se indica respectivamente el área en donde se da la contratación; no sólo detalla al personal de áreas centrales contratados bajo este régimen sino también de Centros de Investigación, Escuelas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior y Unidades Profesionales, que consta de **70 fojas**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 42 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación al 51 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA** de la información referente a: **"SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL INFORME SOBRE LAS PERSONAS QUE LABORAN BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS EN EL INSTITUTO SIENDO DIRECTOR ENRIQUE VILLA RIVERA... 1. NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO TRABAJANDO BAJO EL REGIMEN DE HONORARIOS EN TODAS LAS ESCUELAS, CENTROS DE INVESTIGACION... DEL INSTITUTO, 2. EN DICHO LISTADO DEBERA APARECER EL SALARIO QUE GANAN DICHAS PERSONAS Y LAS FUNCIONES QUE HAN DESEMPEÑADO, 3. TAMBIEN DEBERA APARECER EN DICHO LISTADO LAS FECHAS DE CONTRATACION"**(sic), así como toda información referente al primer semestre del ejercicio fiscal 2004 de las contrataciones por honorarios correspondiente al área central; por no existir dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional.
Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luís Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luís Alberto Cortés Ortiz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"